

GOBERNAR EN MEDIO DE LA VIOLENCIA

ESTADO Y PARAMILITARISMO EN COLOMBIA

JACOBO GRAJALES

JACOBO GRAJALES

Doctor del Instituto de estudios políticos de París, profesor asociado en ciencia política y estudios internacionales en la Universidad de Lille (Francia). Sus trabajos han sido publicados en varias revistas internacionales, entre las cuales se cuentan *Desafíos*, *Journal of Peasant Studies*, *Development & Change* y *Critique Internationale*.



COLECCIÓN TEXTOS
DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad del
Rosario

Gobernar en medio de la violencia

Estado y paramilitarismo en Colombia

Jacobo Grajales

Grajales, Jacobo

Gobernar en medio de la violencia. Estado y paramilitarismo en Colombia / Jacobo Grajales. – Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017.

xxxvi, 242 páginas – (Colección Textos de Ciencias Humanas)

Incluye referencias bibliográficas.

Paramilitarismo – Historia – Colombia / Violencia política – Historia – Colombia / Colombia – Política y gobierno / I. Universidad del Rosario. Facultad de Ciencias Humanas / II. Título / III. Serie.

322.42 SCDD 20

Catalogación en la fuente – Universidad del Rosario. Biblioteca

JDA

Febrero 13 de 2017

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995



Universidad del
Rosario

Colección Textos de Ciencias Humanas

© Editorial Universidad del Rosario

© Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas

© Jacobo Grajales

Traducción de *Gouverner dans la violence. Le paramilitarisme en Colombie*. Karthala, 2016.

Editorial Universidad del Rosario

Carrera 7 No. 12B-41, of. 501 • Tel: 2970200 Ext. 3112

editorial.urosario.edu.co

Primera edición en español: Bogotá, D.C., mayo de 2017

ISBN: 978-958-738-797-1 (impreso)

ISBN: 978-958-738-798-8 (digital)

DOI: dx.doi.org/10.12804/th9789587387988

Coordinación editorial: Editorial Universidad del Rosario

Traducción: María Luisa Molano

Corrección de estilo: Juan Fernando Saldarriaga Restrepo

Montaje de cubierta y diagramación:

Precolombi EU-David Reyes

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

Los conceptos y las opiniones de esta obra son responsabilidad de sus autores y no comprometen a la Universidad ni sus políticas institucionales.

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito de la Editorial de la Universidad del Rosario.

Contenido

Introducción	xiii
Los paramilitares y el Estado: una disidencia relativa.....	xix
Violencia y movilidad social.....	xxi
Representar y problematizar la violencia.....	xxii
Violencia y formación del Estado.....	xxvi
Un gobierno por la violencia	xxviii
Un gobierno de la violencia	xxix
La autoridad del Estado.....	xxx1
¿Qué tipo de investigación?.....	xxxii
1. Entre el crimen y la política.....	3
Violencia y crimen organizado	5
Una polarización nacional	5
Escuadrones de la muerte.....	7
Los narcotraficantes y el conflicto armado.....	9
¿Sicarios o bandidos políticos?	13
Los hermanos Castaño, empresarios del paramilitarismo	13
Paramilitarismo y seguridad privada.....	16
La expansión nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia.....	21

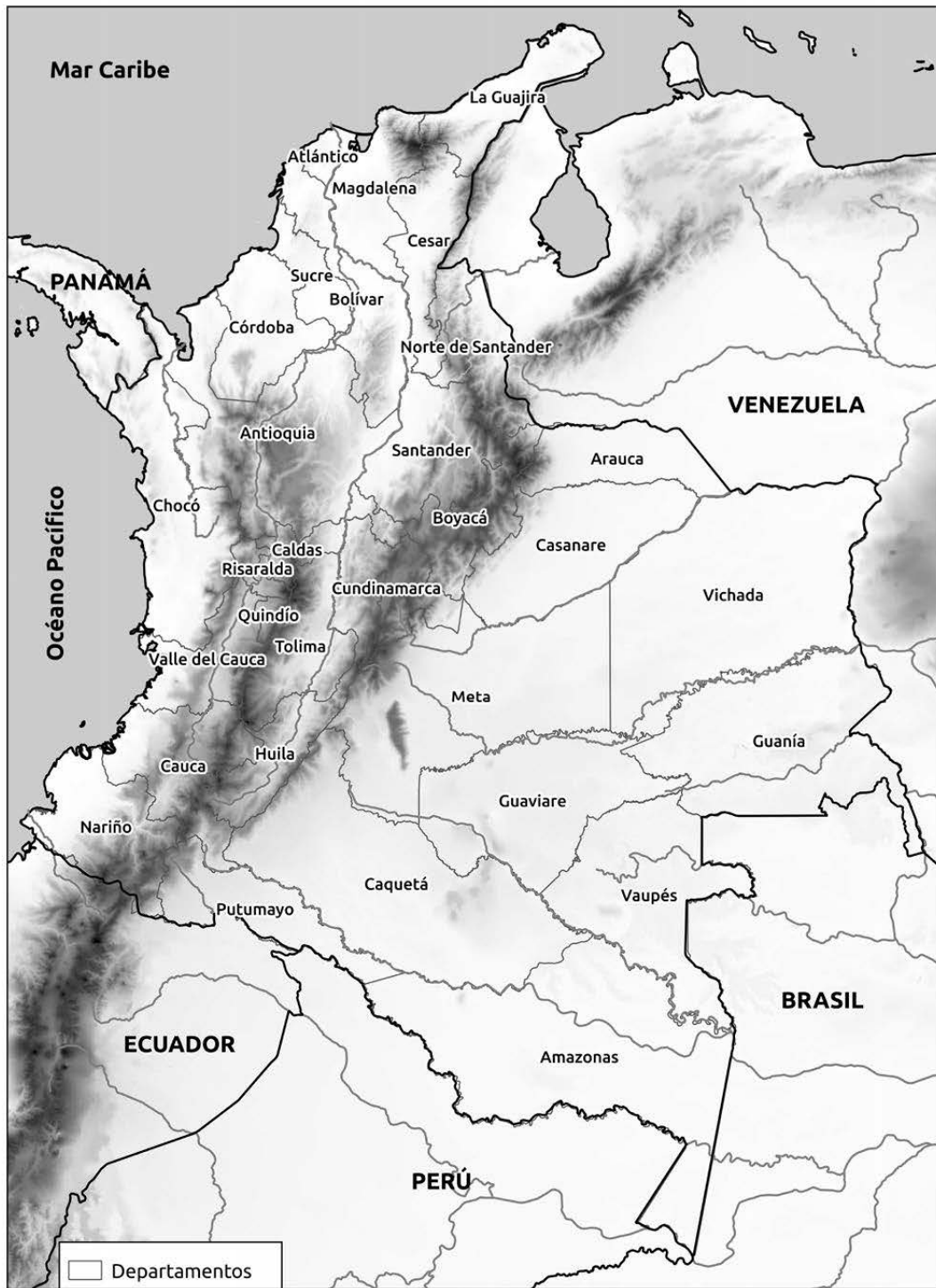
PRIMERA PARTE
EJERCER EL PODER POR LA VIOLENCIA

2.	“A la gente de bien no la matan”. Violencia y orden social	29
	Empresarios de la violencia, entre seguridad y represión	30
	Los empresarios de la violencia	31
	La amenaza rebelde	33
	Violencia y fraude electoral	36
	La violencia en los cultivos	41
	De la violencia a la hegemonía	46
	Ofensivas paramilitares	46
	Violencia y control de la población	54
3.	El comandante, el gobernador y los demás. Configuraciones político-criminales	65
	Un sistema de complicidades político-criminales	68
	Los paramilitares y el voto	68
	Hacia la influencia nacional	73
	El acceso a los fondos del Estado	77
	Espacios de influencia	81
	Una influencia a todo nivel	82
	El caso Correa de Andreis	85
4.	La violencia al margen del Estado, ¿una colonización armada?	91
	Territorio y violencia	94
	Una región marginal	95
	Hacia una ocupación paramilitar	98
	Violencia y agroindustrias	100
	Despojo y discurso sobre el desarrollo	105
	Derechos de propiedad, Estado y violencia	106
	Política agrícola y acaparamiento de las tierras	108

SEGUNDA PARTE
IDENTIFICAR Y TRATAR EL “PROBLEMA PARAMILITAR”

5.	El paramilitarismo: ¿un problema de seguridad?	115
	Ejército y seguridad	118
	El paradigma de la seguridad nacional	118
	Los civiles en la guerra: auxiliares de los militares	
	o enemigo interno.....	122
	¿Hacia el final de la doctrina de la seguridad nacional?	126
	Droga y violencia	127
	¿El final del paradigma?.....	129
	Los paramilitares: ¿una amenaza para el Estado?	132
	Seguridad privada y conflicto armado: las Convivir	138
	La fluidez de los problemas de seguridad	138
	Seguridad privada y antisubversión.....	141
6.	Juzgar la violencia en tiempos de guerra.....	147
	¿Una justicia en crisis?.....	149
	La fragilidad de la justicia.....	149
	Hacia una nueva justicia	154
	Los derechos humanos: ¿una “estrategia del gatopardo”?.....	157
	Entre las movilizaciones sociales y la diplomacia.....	158
	Los fiscales de los derechos humanos	163
	Internacionalización y judicialización del trabajo militar	167
	Generales ante la justicia	171
7.	Delincuentes políticos, criminales de guerra, delincuentes a secas.....	177
	¿Una paz entre amigos?	180
	Bandidos políticos, ¿un ideal inalcanzable?.....	181
	Calificar la violencia: la estrategia gubernamental	185
	Justicia y Paz: ¿valores incompatibles?	187
	Movilizaciones y críticas.....	187
	Usos gubernamentales de la justicia transicional.....	189
	Hacia una definición judicial del paramilitarismo	192

Paramilitares y políticos	195
El escándalo de la “parapolítica”	195
Los jueces y la política	199
De la desmovilización a la extradición.....	202
Desmovilizaciones de fachada.....	203
Hacia un tratamiento criminal.....	205
Conclusión.....	211
Las instituciones estatales	212
Las prácticas de Estado	213
La idea del Estado	216
Bibliografía.....	219
Libros y revistas.....	219
Prensa.....	234
Informes de organismos nacionales e internacionales	236
Documentos oficiales y públicos	238
Otros documentos	241



Fuente: datos de Open street maps y
 naturalearthdata.com. Open Database Licence (ODbL)

Introducción

El caso del general Rito Alejo del Río resume las paradojas del paramilitarismo en Colombia. En 1996, su segundo al mando en la 17.^a Brigada, el coronel Carlos Alfonso Velásquez, lo acusó de colaborar con grupos paramilitares en Urabá. Sin embargo, el informe redactado por Velásquez no llevó a investigaciones internas contra Del Río. Al contrario, tal gesto fue castigado por la institución y le valió al coronel su salida del Ejército, en razón de su supuesta deslealtad hacia su oficial superior.

A pesar de los esfuerzos del comando del Ejército para acallar la controversia, las denuncias despertaron el interés de varios fiscales de la recientemente creada Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía (UDH). La investigación contra el general Del Río se inició en 1998. Más de 100 homicidios y 150 desapariciones forzadas fueron sumados al caso. Ahora bien, a raíz de la injerencia del fiscal general Luis Camilo Osorio, la investigación terminó estancándose; el fiscal encargado fue separado del caso y tuvo que salir del país debido a las amenazas contra su vida.

Varios años más tarde, tras duras batallas judiciales que llevaron hasta la intervención de la Corte Suprema de Justicia, la investigación contra Del Río fue reabierta. Finalmente, el general fue condenado a 26 años de prisión en agosto de 2012 por el homicidio de un campesino chocoano. El hombre habría sido asesinado por paramilitares que actuaban en concierto con unidades bajo el comando de Del Río. De acuerdo con la Fiscalía, el general habría puesto en marcha una estrategia de colaboración entre militares y paramilitares, con el fin de expulsar a los grupos guerrilleros de la región. Cuando el asesinato tuvo lugar, los militares dominaban toda la zona y habían confiado las tareas de control de la población a los paramilitares.

Tales pactos, y el hecho de que hoy sean públicos, son el resultado de procesos históricos complejos. Se trata, por una parte, de la formación de alianzas entre sectores de las élites dirigentes, del Ejército y de sus servicios de inteligencia con los grupos paramilitares; por otra, de la construcción de un “problema paramilitar”, resultado de denuncias realizadas tanto por abogados, jueces, sectores del Gobierno, de la política y de movimientos sociales, como por algunos medios y sectores académicos. Estas denuncias han hecho visible la existencia de esos grupos, su crecimiento y su violencia, así como la complicidad de la que han disfrutado al interior del aparato estatal.

¿Cómo comprender que poderosos grupos armados se confundan en ciertas circunstancias con el aparato estatal, pero que sean, al mismo tiempo, objeto de denuncias y acusaciones, que terminen siendo vistos como un problema criminal? Tal situación, a primera vista paradójica, es el objeto de este libro.

En 2005, mientras el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares estaba en curso, Daniel García-Peña Jaramillo lamentaba la polarización de las posiciones políticas e históricas acerca de los lazos entre los grupos paramilitares y el Estado. Escribía que

[...] para unos, el paramilitarismo es una política de terrorismo de Estado, mientras que para otros se trata de una respuesta a los abusos de la guerrilla de ciudadanos desamparados por la ausencia del Estado: curiosamente, tanto para unos como para otros, la responsabilidad del Estado es central, por acción o por omisión (García-Peña Jaramillo, 2005, p. 59).

El autor abogaba entonces por un esclarecimiento de las condiciones históricas del desarrollo de estos grupos, lo cual era un requisito indispensable para comprender el fenómeno armado. Sus afirmaciones ponen de relieve la manera como el análisis del paramilitarismo se mezcla con divergencias políticas.

Hoy, con el paso de los años, se puede ver que esta polarización ha sido un obstáculo para la comprensión del fenómeno paramilitar.¹ Aunque vamos a

¹ Una polarización de este tipo no solo ha influido la literatura producida en Colombia, sino también gran parte de la generada en los Estados Unidos. En efecto, la circulación de análisis entre

comentar más adelante la literatura sociológica que trata de los grupos paramilitares, es conveniente exponer brevemente las divisiones teóricas de estos trabajos. A nuestro juicio, en la literatura se opone una concepción de la violencia paramilitar como un proyecto de privatización de la violencia y un análisis que la interpreta como una forma de colapso del Estado. Sin aspirar a desarrollar una crítica general de la literatura sobre el paramilitarismo, se busca mostrar que es indispensable salir de esta dicotomía para abordar la relación entre los grupos paramilitares y el Estado colombiano en términos sociológicos.

Los primeros análisis del fenómeno paramilitar estuvieron ligados a dinámicas de denuncia. En los trabajos que a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa del siglo XX se interesaron en los grupos paramilitares, a estos se los concibió como auxiliares de los militares, creados por el Ejército en el marco de su estrategia contrainsurgente. La tesis admitida comúnmente, por muchos autores de la época, fue que los grupos paramilitares eran el fruto de una estrategia estatal de privatización de la violencia. Así, para Carlos Medina Gallego, los paramilitares representaban la manifestación de una violencia “para-institucional” (Medina Gallego, 1990; Medina Gallego & Téllez Ardila, 1994), que hacía parte de otros modos de represión clandestina. Esto hacía difícil diferenciar el paramilitarismo de dinámicas más amplias de criminalización de la represión, que se han manifestado, por ejemplo, bajo la forma de desapariciones forzadas, violencia militar y policial, y asesinatos cometidos clandestinamente por miembros de las fuerzas de seguridad. El uso de una calificación como la de *terrorismo de Estado* tuvo como objetivo, en aquella época, equiparar la situación colombiana a otras formas de represión extraoficial dotadas de mayor visibilidad internacional, como los casos de América Central o del Cono sur.² Los paramilitares aparecían entonces como actores situados a medio camino entre las milicias armadas y los “escuadrones de la muerte”.

Ahora bien, parece imposible asimilar a los paramilitares colombianos en sus comienzos con una fuerza militar auxiliar. Así mantuviesen relaciones estrechas

las organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos y de estudios sociológicos tendió, a mi modo de ver, a trasladar a los segundos las oposiciones que animaban a las primeras. Para un ejemplo de este tipo de sesgo, véase Avilés (2007).

² David Garibay y Juan-Carlos Guerrero-Bernal (2007) muestran las dificultades que enfrentaron los diferentes actores políticos colombianos para lograr la atención internacional y obtener así una calificación en términos de “crisis” de las situaciones de violencia en Colombia.

con los militares, esos grupos gozaban, en esas épocas, de una autonomía financiera importante, incluso total, por la vía de sus lazos con el narcotráfico. Dichos vínculos debilitaban los argumentos que desarrollaban el tema de la privatización de la violencia represiva. Algunos autores aspiraron a formular análisis complementarios. Así, para Rodrigo Uprimny y Alfredo Vargas (1990), los grupos paramilitares fueron, a la vez, una manifestación de una guerra sucia contra la oposición política y los movimientos sociales, y el símbolo de una fragmentación del sistema político, que fracasaba al imponer un orden legal basado en el monopolio de la violencia. Sin embargo, así estos autores hayan intentado integrar, en un mismo marco conceptual, la contrainsurgencia y la criminalidad, se circunscribieron a analizar la incapacidad del Estado para controlar esas dinámicas.

La tesis de la privatización de la violencia ha sido esgrimida por trabajos más recientes. Por ejemplo, William Avilés (2007) interpreta al paramilitarismo como un complot orquestado por las élites centrales. Estas llevarían a cabo una estrategia de privatización de la violencia que les permitiría mantener altos niveles de represión sin afectar la imagen internacional del Ejército.³

Durante el decenio de los años noventa y la primera década de dos mil aparecieron nuevos paradigmas explicativos, con interpretaciones que se ubicaron a medio camino entre los estudios académicos y la formulación de políticas de seguridad. Aquellos analizaban la violencia paramilitar como una forma de colapso del Estado. Tal tesis corresponde a un momento histórico particular, en el que la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) parecía hacer pesar, sobre el país, la amenaza de una guerra total.⁴ Para Alfredo Rangel (2005), un politólogo muy activo en el sector de la asesoría en seguridad, hoy senador por el partido Centro Democrático, los paramilitares tenían un propósito de contrainsurgencia, pero que se desarrollaba de manera independiente del Estado; de este modo, habrían sido actores autónomos que, además, ponían en riesgo el monopolio estatal de la fuerza. Según este enfoque, los grupos paramilitares serían el fruto de una reacción ante la incapacidad del Estado de garantizar la

³ Este autor interpreta al paramilitarismo como una política de privatización de la violencia, manejada por élites del Gobierno, que buscarían minimizar los riesgos jurídicos y políticos de la intervención directa de las Fuerzas Militares en la represión.

⁴ Para una revisión de la literatura colombiana acerca del paramilitarismo, véase Cruz Rodríguez (2007). En términos generales, para una presentación de una parte de los estudios sobre el Estado en Colombia, véase Orjuela (2010). Para análisis más críticos y más cercanos a la visión que se defiende aquí, véase González, Bolívar y Vásquez (2003).

seguridad; por ende, su existencia sería la prueba de la debilidad de las instituciones. Una de las críticas mejor argumentadas de esta posición es el análisis sociohistórico de Francisco Gutiérrez y Mauricio Barón (2005); en una relectura del caso de Puerto Boyacá, estos autores muestran la complejidad de los intereses que se congregaron alrededor de la movilización paramilitar y la imposibilidad de trazar una línea clara entre lo estatal y lo criminal.

Algunos autores han cimentado sus análisis en la autonomía financiera que obtuvieron los paramilitares debido al negocio de las drogas, lo cual los diferenciaría radicalmente de otras milicias contrainsurgentes en el mundo. Esto habría determinado sus estrategias políticas y militares por la búsqueda de rentas (E. Pizarro, 2004). Así, para Gustavo Duncan (2005a), los paramilitares pueden ser definidos como “señores de la guerra”, que consolidaron y controlaron los canales de acceso a las ganancias de la droga por su influencia sobre el aparato del Estado. Tal interpretación contribuye a hacer de los paramilitares unas entidades opuestas, en esencia, al ordenamiento político estatal, que habrían amenazado con destruir las instituciones en beneficio de su enriquecimiento personal. Además, esta visión en términos económicos también debe ser analizada en su contexto; ella apareció en el momento en el que la relación entre paramilitares y el tráfico de drogas fue denunciada con mayor vigor. En consecuencia, lo anterior impuso nuevos cuestionamientos acerca de cómo calificar a estos grupos armados: ¿se trataba de guerreros o de narcotraficantes? Además, la cuestión del papel económico de los paramilitares adquirió mayor importancia en el momento en el que su complicidad con dirigentes políticos comenzó a ser objeto de investigaciones penales. Dicha complicidad les permitió a los paramilitares tener acceso a los presupuestos de los gobiernos locales y a extraer dineros de las finanzas públicas.

La mayoría de estos análisis se basan en una definición *a priori* del Estado, en el que este sería, necesariamente, una entidad que debería controlar directamente un territorio sobre el cual se haría prevalecer el estado de derecho y la democracia. Incluso los académicos más críticos, que denuncian la complicidad entre políticos y paramilitares, o entre estos últimos y los militares, basan su análisis en semejante visión del Estado. Entonces, hablan de un Estado local “capturado” por las alianzas entre paramilitares y políticos (López, 2010); por tanto, habría, por una parte, el Estado central, racional y demócrata, actuando de acuerdo con las reglas del derecho y, por otra, las fuerzas reaccionarias locales, que dejarían a un lado su razón de ser y quedarían “capturadas” por su deseo de beneficio propio (Garay Salamanca, 2008).

Estas investigaciones sufren, en general, de un sesgo sustancialista y normativo, que retoma la terminología de los representantes del Estado, del derecho y de las organizaciones internacionales. Definen el Estado no como lo que es, sino como lo que analistas y académicos consideran que debería ser. De esta manera, confunden la capacidad de las instituciones para hacer prevalecer el Estado de derecho y la realidad del poder político. En cuanto a los análisis en términos de delegación de la violencia, ellas hacen del Estado una cosa en sí, y a los gobernantes los convierte en grandes estrategas al comando de un plan macabro. Este análisis cae entonces en un sesgo intencionalista, presumiendo capacidades de previsión, coordinación y planeación que rara vez existen en cualquier espacio social. Todos estos enfoques tienen en común su incapacidad para dar cuenta de la complejidad histórica de la relación entre el Estado y la violencia. Entonces, ¿cómo comprender que la violencia paramilitar haya contribuido al control del Estado sobre el territorio y la población, en un modo de gobierno indirecto o de “descarga”,⁵ pero que también haya sido objeto de diferentes formas de denuncia, control, dominio y penalización?

Nuestro enfoque se aleja de esas concepciones, con el objetivo de proponer una sociología histórica del Estado en su relación con la violencia. Analiza el Estado como una configuración compleja, proveniente de una historia múltiple, en la que se desarrollan conflictos relativos a la reapropiación de sus recursos específicos. No proponemos una definición previa de su perímetro, pero damos atención particular a las luchas que buscan definirlo.⁶ Esta obra también apuesta por una sociología del Estado que podría calificarse de “realista”, dado que rechaza una acepción normativa y sustancialista. Al contrario, se compromete con un enfoque epistemológico que parte de una observación de las prácticas y los procesos concretos que fabrican el mundo social (Bayart, 2004, 2006; Briquet & Favarel-Garrigues, 2010).

Este trabajo se cuestiona, entonces, sobre situaciones específicas en las que la comprensión sociohistórica es aún incompleta. ¿Cómo interpretar la historia reciente de Colombia, país en el que la intensidad de la violencia se ha asociado

⁵ Acerca de la “descarga” como reconfiguración del poder del Estado, véase el trabajo de Béatrice Hibou, sobre el cual se volverá más adelante en el texto; véase, sobre todo, la obra colectiva editada bajo su dirección (Hibou, 2000b), cuya introducción fue publicada en español por el Fondo de Cultura Económica.

⁶ Siguiendo en este aspecto la propuesta de Mitchell (1991).

con formas de desarrollo de su misma gestión, su categorización e, incluso, algunas veces de su encausamiento? ¿De qué procesos sociales el paramilitarismo constituye una manifestación? ¿De la capacidad de las élites para constituir una serie de “enclaves autoritarios” al interior de un país en el que reina una democracia formal? Y si la respuesta a esta pregunta fuese afirmativa, ¿cómo se podría comprender la capacidad de la justicia para enfrentar estas complicidades político-criminales? ¿Cómo analizar el papel tan ambiguo del derecho, recurso polifacético al que se acude para denunciar las relaciones ilícitas de personalidades políticas y militares, pero también para tratar de convertir las ganancias mal habidas en recursos económicos y políticos legales y legítimos?

Ahora bien, la comparación del caso colombiano con otras situaciones y circunstancias —algunas veces bastante lejanas tanto geográficamente como en el tiempo— permite analizar las cosas desde otras dimensiones.⁷ Este ejercicio nos lleva a plantear nuestro interrogante de manera más general respecto a dos puntos: por una parte, el estudio versa acerca de la relación —hecha de conflicto, negociación y complicidad— entre los grupos armados no estatales y el Estado; y, por otra, este caso contribuye, asimismo, a las reflexiones teóricas que se interrogan sobre el papel de la violencia en los procesos históricos de formación del Estado. A continuación se examinan estas dos temáticas.

Los paramilitares y el Estado: una disidencia relativa

Una primera apuesta de este trabajo es la de refutar las dicotomías que oponen sistemáticamente a los partidarios y a los enemigos del orden establecido.⁸ Este libro postula, por el contrario, que la relación entre los grupos paramilitares y el Estado puede ser calificada como *disidencia relativa*, es decir, se trata de un repertorio de acción que no se opone al sistema, sino que apuesta por adquirir

⁷ Para un análisis de la posición de las ciencias sociales ante casos empíricos como este, véase principalmente el trabajo de Lund (2014). Este libro adopta un enfoque en el que la comparación sirve de “operador de individualización”, con el fin de poner de manifiesto las singularidades de un caso empírico, no tanto para compartir las respuestas, sino para mutualizar las preguntas. Este es el enfoque propuesto por Paul Veyne (1976). Acerca del enfoque de la sociología política comparada, véase Bayart (2008; 2010).

⁸ Para una crítica de esta oposición binaria, véase Keen (2000). El autor propone salir de un enfoque bipolar de dos campos, para mostrar la manera en la que los actores circulan entre la defensa y el ataque al orden establecido, y para poner de relieve los procesos sociales y políticos en los que se construyen las imágenes del enemigo.

movilidad al interior del mismo.⁹ Este enfoque nos conduce a enfatizar en los modos en las que los paramilitares buscaron aprovechar las posibilidades de movilidad social que les ofrecía la violencia, manteniendo al mismo tiempo formas de negociación con el Estado. No se trata solamente de afirmar que estos grupos llevaron a cabo algo así como un juego al margen o dentro de los resquicios del Estado, que buscaría aprovecharse de esas “zonas grises” para ganar en riqueza y poder. Al contrario, la violencia constituye un espacio de movilidad social que permanece enmarcado en formas de intervención estatal; por ende, su eficacia depende en gran parte de los apoyos o del reconocimiento por los actores institucionales. En resumen, el Estado fue el horizonte infranqueable de la movilización paramilitar.

De esta manera, antes que hablar de un “Estado sitiado” por actores armados, el análisis que se desarrolla en este libro se centra en el acondicionamiento, la circulación y el movimiento de los actores al interior de un espacio de disidencia relativa. Su carácter relativo, e incluso “regulado”, se debe al papel central que conservan las instituciones: justicia, arenas políticas locales y espacios de negociaciones de paz. El análisis, en términos de disidencia relativa, permite pensar, al mismo tiempo, las alianzas entre actores estatales y los paramilitares, los escasos momentos de lucha contra estos últimos y la ambigüedad permanente que caracteriza a la política oficial en esta materia. Esto conduce, por añadidura, a destacar los mecanismos por los cuales la violencia puede ser, a la vez, el blanco de una política de pacificación y un elemento fundamental del juego político y de la forma como se gobierna la sociedad.

⁹ Esta noción de *disidencia relativa* es cercana al análisis efectuado por Karen Barkey (1994, p. 17) acerca de la relación entre vandalismo y la centralización del Estado en el Imperio otomano. Para la autora, los bandidos estaban en una posición de conflicto y negociación con el Estado, lo que les permitía desplegar estrategias de movilidad social y, algunas veces, de integración al aparato estatal. El Estado, por su parte, se servía de los bandidos como agentes de represión y de estatización de las fronteras, o hacía, al contrario, de la lucha contra el vandalismo un eje de su legitimidad. Igualmente, nuestro enfoque puede acercarse a la situación (muy diferente) descrita por Mohamed Tozy (1999, pp. 62-63) en su estudio sobre el poder político marroquí. Para este autor, el *Makhzen* (conjunto de instituciones estatales) funciona debido no solo a la represión y al cierre de los espacios políticos, sino también a la integración de actores críticos en las redes del poder.

Violencia y movilidad social

Numerosos escritos periodísticos y de expertos han hecho de la Colombia de finales del siglo xx un país caracterizado por el caos y la anarquía.¹⁰ Esos discursos entrañan una visión de la violencia organizada y de las guerras civiles como momentos en los que las reglas sociales y los mecanismos de la acción colectiva serían reemplazados por el odio y la anomia. Corresponden a lo que Paul Richards llama una *visión epidemiológica*, que analiza la guerra como una “cosa en sí misma”, ignorando de esta manera que la violencia puede ser un “proyecto social entre otros proyectos simultáneos” (Richards, 2005, p. 3).¹¹

Por tanto, conviene mostrar que la guerra no equivale a la “pura desorganización o a la pérdida de significado; sino, por el contrario, a formas específicas de surgimiento y de organización de lo social” (Bataillon, 1996, p. 3). Así, los contextos de guerra no son necesariamente destructores del orden social. Por el contrario, crean oportunidades para actores diversos. Estos no buscan necesariamente una victoria en el campo de batalla, sino que utilizan la violencia como una vía de acumulación de recursos (no solo económicos), de movilidad social e incluso de simple “rebusque” (Debos, 2008).

Esto es lo que afirma Daniel Pécaut cuando muestra que la violencia en Colombia “suscita [...] su propio contexto, sus propios modos de transacción y de confrontación” (1997, p. 5). Se trata de una conclusión que converge con numerosas investigaciones sobre casos extranjeros. Así, Marielle Debos expone cómo, en Chad, “las armas y la guerra se han vuelto un repertorio de acción casi como cualquier otro, una forma relativamente ordinaria de solucionar un problema” (2013, p. 30). Es en este mismo sentido que Luis Martínez (1998) analiza la guerra civil de Argelia, cuando enuncia que los islamistas actualizan un imaginario de la violencia como una “escuela del poder”, que está ligado a la manera en la que lo político se ha construido históricamente en ese país. En un contexto muy diferente, Karen Barkey (1994) señala cómo, en el caso del Imperio otomano, las relaciones entre el Estado y grupos de bandidos no pueden

¹⁰ La revista *Foreign Policy* clasificaba a Colombia, en 2005, en la posición catorce de su “Failed States Index”, detrás de Ruanda y Corea del Norte, y delante de Zimbabwe y Guinea. Ella afirmaba que este país se encontraba, como Somalia y Afganistán, preso de “las mafias de la droga y de los señores de la guerra que dominan grandes partes del territorio” (*Foreign Policy*, 2005, p. 58).

¹¹ Para un enfoque que también denuncia la “cosificación” de la violencia y su desplazamiento hacia las fronteras del orden social y hacia el dominio de lo extraordinario, véase Coronil y Skurski (2005b).

comprenderse por fuera del nexo entre el Estado, su periferia y su campesinado. Para esta autora, el vínculo con esos bandidos tiene que ver, a la vez, con la represión y la cooptación, y exhibe así la capacidad del Estado para integrar la violencia organizada en las formas de ejercicio del poder.

La perspectiva de la disidencia relativa conduce a mostrar que los espacios de movilidad social abiertos por un contexto de conflicto armado permanecen sujetos a un cierto grado de regulación estatal. La reproducción de los grupos paramilitares se basa en formas inestables de articulación al Estado. Así, si bien los actores armados están en capacidad de desplazarse en un espacio de disidencia constituido por negociaciones y confrontación, este espacio está forjado por las representaciones sociales de la violencia y el crimen.¹²

Representar y problematizar la violencia

Estas representaciones y problematizaciones¹³ de la violencia asumen formas muy diversas a través del tiempo. Así, algunos actores de la seguridad ponen de presente, desde los años ochenta del siglo XX, la necesaria colaboración entre civiles y militares. Por el contrario, otros denuncian la pérdida del monopolio estatal de la violencia y el riesgo de ver a los grupos paramilitares desviarse hacia el crimen organizado. Más adelante, a mediados de los años noventa, algunas afirmaciones compatibles con el paradigma neoliberal de un Estado regulador sostienen la posibilidad de enmarcar un “mercado” de profesionales de la violencia, transformados en ese momento en servicios de seguridad privada.

Se retoma más adelante el tema de la problematización del paramilitarismo. Por el momento, conviene destacar que la movilización paramilitar se apoya en representaciones y en categorías emanadas del Estado, codificadas por la justicia y actualizadas sin cesar por las instituciones. La búsqueda de un reconocimiento

¹² Véanse al respecto los análisis de Laurent Gayer (2008) acerca de los *Rangers* en Pakistán y sobre la forma en la que la posición de estos grupos dependía de las representaciones sociales de la violencia y de los actores sociales organizados.

¹³ Se utiliza acá la noción de *problematización* que tomamos de Emmanuel Henry, quien se funda en los trabajos de Michel Foucault. En el marco del análisis de los problemas públicos, Henry afirma que las problematizaciones “expresan la manera legítima de formular un problema”; ellas “resultan de un proceso complejo de jerarquización y de selección de diferentes definiciones [...] Esto permite no limitarse a dar cuenta de una nueva definición o simplemente a describir su perímetro, sino de mostrar cómo esa definición se inserta en prácticas y relaciones de poder” (Henry, 2007).

como “bandido político”¹⁴ es clave en este proceso. Esta reivindicación es de vieja data; se opone a una calificación de los paramilitares como simples bandidos ordinarios y trata de incluirse en un escenario histórico de participación y de movilidad social por la violencia.

En la historia colombiana, la figura del bandido político es, inicialmente, definida por una categoría jurídica: la del *delito político*, que hace alusión a las infracciones cometidas de manera exclusiva por motivos políticos o de interés general, y en la que los culpables serían, entonces, “delinquentes por convicción”.¹⁵ Así, un contenido moral está ligado intrínsecamente al concepto de *infracción política*, definido como un “delito altruista”. En 1995, una decisión de la Corte Constitucional afirmaba que:

El delito político es aquel que, inspirado en un ideal de justicia, lleva a sus autores y copartícipes a actitudes prescritas del orden constitucional y legal, como medio para realizar el fin que se persigue. Si bien es cierto [que] el fin no justifica los medios, no puede darse el mismo trato a quienes actúan movidos por el bien común, así escojan unos mecanismos errados o desproporcionados, y a quienes promueven el desorden con fines intrínsecamente perversos y egoístas. Debe hacerse una distinción legal con fundamento en el acto de justicia, que otorga a cada cual lo que merece, según su acto y su intención (Colombia, Corte Constitucional, 1995).

Sin embargo, la figura del bandido político extrae igualmente sus referencias de la historia colombiana y en un repertorio de acción que valoriza la violencia como un modo de acceso al poder.

Así, Fernando López-Alves (2003), en su estudio sobre la relación entre la movilización de los partidos políticos y la formación del Estado en la Colombia del siglo XIX, analiza la manera como decenas de guerras civiles más o menos extendidas en el territorio hicieron de la movilización armada un escenario usual de negociación política. El reconocimiento mutuo de los actores armados permitía

¹⁴ El análisis de la figura del bandido político en Colombia se apoya, a la vez, en los trabajos históricos y sociojurídicos que se van a citar y en la idea, defendida por Luis Martínez (1998), en el contexto de Argelia, de una valorización de la práctica de la guerra como un modo de acumulación de recursos y de prestigio.

¹⁵ El término es del filósofo alemán Gustav Radbruch. Para un análisis de los fundamentos jurídicos y filosóficos del delito político en Colombia, véase Orozco Abad (1992).

negociar, al final de cada enfrentamiento y en función del equilibrio de fuerzas, una repartición del poder político y de las rentas.

Cuando se comenzó a construir un Estado moderno, a partir de finales del siglo XIX, la competencia por el control de cargos burocráticos —que permitían mantener las clientelas políticas— también se realizó por medio de la violencia. Las rivalidades por la repartición del aparato del Estado fue uno de los factores mayores de la guerra civil que llamamos *la Violencia*.¹⁶ Este lazo entre la movilización armada y los beneficios estatales está muy bien ilustrado por el acuerdo del Frente Nacional. Con el fin de poner término a la violencia, los partidos Liberal y Conservador se repartieron el poder del Estado, previendo la distribución por partes iguales del total de los cargos de elección y burocráticos, y la alternancia en la presidencia de la república por un período de 16 años. Cuotas equivalentes en todo el aparato del Estado, desde los ministerios hasta las entidades locales, fueron colocadas a discreción de los dos partidos, con el fin de que ellos distribuyesen esos cargos entre sus clientelas.

Así, la violencia se vio legitimada como un medio de acceso al poder del Estado, fenómeno que aparece igualmente en los ciclos posteriores de conflicto armado. Los procesos de paz con las guerrillas redefinieron la relación entre el acceso al poder y la capacidad de utilizar la violencia. En el caso de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y del Partido Comunista, una acción paralela que combinaba la competición electoral y la presión armada fue teorizada como la “combinación de todas las formas de lucha”. Pese a que un proceso de paz resultó en la desmovilización de la guerrilla del Movimiento 19 de abril (M-19), una parte del Ejército Popular de Liberación (EPL) y de otros de menor importancia, la situación con las FARC se ha caracterizado por ciclos de negociación y de enfrentamientos. Por otra parte, además de haber reivindicado en el pasado una transformación radical del régimen, las FARC también se han posicionado, a nivel local, como mediadoras entre la población que vive en sus zonas de influencia y las autoridades políticas, con el fin de exigir, por ejemplo, la llegada de servicios públicos. María Clara Torres Bustamante describe esta situación, a primera vista paradójica, en la que

¹⁶ Esta es la tesis de Mary Roldán (2002). La autora analiza los enfrentamientos en el departamento de Antioquia y muestra cómo las rivalidades partidistas y la competencia por el control de los puestos burocráticos se articulan con otras fuentes de la violencia.

[...] un grupo ilegal que dice no reconocer la autoridad del Estado formal-legal y que además pretende combatirlo por la vía armada, favorece en ocasiones puntuales la articulación de los campesinos de unos apartados corregimientos con la administración municipal (2004, p. 61).

Esta descripción esquemática de las relaciones entre los grupos armados y el Estado tiene como objetivo mostrar la importancia que reviste, en el contexto colombiano, la calificación de la acción armada como una acción política. La creación de un actor beligerante, impulsado por un proyecto político, pero asimismo dotado de símbolos propios de un ejército (uniformes, normas militares, líneas de comando, etc.), aparece en la historia colombiana como la condición necesaria para obtener reconocimiento político. Este “imaginario de guerra” (Martínez, 1998, pp. 23-34) se actualiza a escala nacional, por ejemplo, cuando sucesivos gobiernos han definido a las guerrillas como sujetos de una negociación de paz.¹⁷ Además, se encuentra inmerso en la utilización interna del Derecho Internacional Humanitario, que define a los actores beligerantes con respecto a sus características organizacionales (control de un territorio, comando responsable, etc.).

Por lo tanto, los paramilitares movilizaron registros jurídicos e históricos, con el fin de apoyar su reivindicación para participar en negociaciones de paz con un estatus similar al que han tenido los grupos guerrilleros. No se trata de argumentar aquí que el origen de la violencia se encuentra en un sustrato social o ideológico. Del mismo modo, no sostenemos una hipótesis de continuidad entre las formas de movilización que se acaban de describir y los grupos paramilitares. Se trata solo de sugerir que la transformación de un actor armado en actor político utiliza —y contribuye a reproducir— un repertorio de acción construido históricamente por la movilización política armada.

Ahora bien, como se muestra cuando retomemos el tema de las negociaciones entre los paramilitares y el Gobierno, las categorías a las que ellos buscaron conformarse no tenían una elasticidad sin límites. Provenientes en gran medida

¹⁷ La eficacia de este imaginario militar no excluye las críticas y las controversias. Así, desde mediados de los años noventa, la posibilidad misma de que se estableciesen negociaciones con las guerrillas se vio fuertemente cuestionada en varias ocasiones. Para algunos actores, estos grupos se habían convertido en bandidos únicamente impulsados por el apetito de las ganancias, mientras que, para otros, las guerrillas buscaban manipular los ciclos de negociación-enfrentamiento para reforzar su poderío.

de “empresas de violencia”¹⁸ relacionadas con el narcotráfico, los paramilitares tuvieron que desplegar grandes esfuerzos organizacionales y simbólicos para aparecer como actores políticos; pero estos esfuerzos fracasaron. La construcción de una “guerrilla de derecha” no se logró jamás. Las AUC no fueron más que una coalición débilmente estructurada de empresas de violencia con intereses tan divergentes como conflictivos. De manera retrospectiva, el proceso de negociación que se inició en 2003 puede ser leído como la transformación fallida de un bandido ordinario en bandido político.

Violencia y formación del Estado

El concepto de *disidencia relativa* nos permite alejarnos de las dicotomías entre la oposición y el apoyo al régimen, con el fin de poner de relieve las formas de negociación a las que el uso de la violencia da acceso. Ahora bien, esto no debe llevarnos a afirmar que los grupos paramilitares fueron actores totalmente exteriores al Estado. Por el contrario, participaron de múltiples maneras en la formación de la autoridad política, en la transformación de las instituciones y en las mutaciones de la relación entre el Estado, el territorio y la población. Como tal, el estudio de los grupos paramilitares conduce a reflexionar acerca del proceso histórico de formación del Estado y su relación con la violencia.

De acuerdo con Charles Tilly, la preparación y la práctica de la guerra fueron los principales motores de la creación de los aparatos estatales en Europa. Sin embargo, la formación del Estado, el monopolio de la violencia y la centralización política no eran proyectos que guiaran la acción de los gobernantes; “la estructura estatal aparece principalmente como un producto derivado de los esfuerzos de los gobernantes para adquirir los recursos necesarios para hacer la guerra”, afirma Tilly (1992). Si estas tesis aluden a la emergencia progresiva y conflictual de los aparatos de dominación en un largo periodo, ellas no son menos pertinentes como punto de partida para el estudio de las transformaciones contemporáneas del Estado.¹⁹ Así pues, tener en cuenta las conclusiones de Tilly conduce a precisar nuestro enfoque. Se trata, por una parte, de no analizar el monopolio de la violencia como un atributo *per se* del Estado, sino como una

¹⁸ La expresión es de Volkov (2002) y señala organizaciones capaces de tomar decisiones y adoptar estrategias, que actúan con el objetivo de convertir la violencia organizada en dinero u otros recursos del mercado.

¹⁹ Esto es lo que sugieren Davis y Pereira (2003), así como Gayer y Jaffrelot (2008).

construcción histórica que se debe más a las interacciones estratégicas entre actores armados que a la existencia de un proyecto estatal; por otra, de evidenciar los mecanismos sociales por los cuales las formas de centralización política, de acumulación de los medios de coerción y de extracción de recursos dependen de los equilibrios de fuerza, de las relaciones entre los diferentes grupos sociales y de las fuentes de riqueza disponibles en un territorio.

Por tanto, el enfoque adoptado acá consiste en evitar definir el Estado *a priori* como caracterizado por el monopolio de la violencia. Tomamos, al contrario, como punto de partida el estudio de las violencias privadas, con el fin de analizar su participación en el proceso histórico de formación del Estado.²⁰ Se trata de seguir a Michel Foucault cuando analiza el Estado como la cristalización de una multitud de demostraciones de fuerza, lo que lo conduce a interesarse en la manera en que las relaciones de poder son “elaboradas, racionalizadas y centralizadas en la forma, o bajo la garantía de las instituciones estatales” (Foucault, 1994, p. 241). Así, proponemos aquí abandonar una imagen idealizada del Estado que, “bajo la apariencia de pensarlo”, participa en su existencia (Bourdieu, 1993, p. 50), a favor de un enfoque que lo estudie desde la fragmentación y el conflicto de las prácticas del poder. Este se inspira de los trabajos de Bruce Berman y John Lonsdale, quienes introducen

[...] una distinción clave entre la “construcción del Estado” como un esfuerzo consciente para crear un aparato de control, y la “formación del Estado” como un proceso histórico cuyo resultado es inconsciente y como un proceso contradictorio compuesto por conflictos, negociaciones y compromisos entre diversos grupos cuyas acciones egoístas y concesiones mutuas constituyen una “vulgarización del poder” (1992, p. 5).

Para Berman y Lonsdale, el concepto de *vulgarización del poder* se refiere, entre otras cosas, a la capacidad de los africanos de utilizar las instituciones coloniales a su favor “y designa particularmente las estrategias de captación de políticas públicas por grupos particulares y actores privados” (Bayart, 2008, p. 19). Aplicado a otras situaciones, dicho concepto permite enfatizar en la manera en que las estrategias, los conflictos y las competencias entre individuos

²⁰ En una perspectiva inspirada en el caso colombiano por González, Bolívar y Vásquez (2003).

y grupos sociales para tener acceso al Estado participan en el proceso histórico de su formación.²¹

Dicho análisis nos conduce a alejarnos de los enfoques normativos y sustancialistas que definen las prácticas de la corrupción como una “captura” del Estado, para estudiar las situaciones concretas de ejercicio del poder. Si la violencia con la que se ejerce la dominación paramilitar golpea necesaria y legítimamente al observador, esto no debe conducirnos a ignorar la cruel banalidad de tales prácticas; el bloqueo de la competencia política, el cierre de las arenas políticas locales y la búsqueda de influencia por los actores armados sobre las instituciones centrales forman parte de los tipos de estructuración habitual de la política, tanto en América Latina como en otros lugares del mundo.

Es por eso por lo que consideramos esencial orientarnos hacia el estudio de las prácticas con las que se ejerce el poder político. Así, nos interesamos en las prácticas de gobierno *por* la violencia, la estructuración de las formas de gobierno *de* la violencia y en las dinámicas de formación de la autoridad estatal.

Un gobierno por la violencia

Nuestro estudio de los modos de ejercicio del poder por los paramilitares en lo local muestra que las estructuras formales del Estado no son reemplazadas por redes informales o paralelas. Por el contrario, los paramilitares se insertaron en esas mismas estructuras y reforzaron su centralismo político. Cuando un jefe paramilitar participaba en la elección de un gobernador, buscaba controlar comicios, influir sobre el nombramiento de funcionarios y controlar la adjudicación de los contratos públicos, es decir, servía a sus propios intereses, a la vez consolidaba el lugar central del Estado como eje de distribución de recursos políticos y económicos.²²

Nuestro análisis del gobierno por la violencia tiene como punto de partida los trabajos recientes que se refieren a los “órdenes emergentes” (Raeymaekers, Menkhaus & Vlassenroot, 2008), la construcción de formas de autoridad no estatales (Lund, 2006) y los equilibrios políticos en situaciones de violencia (situaciones de “desorden ordenado” —Gayer, 2014—). Dicho análisis muestra que,

²¹ Acerca de la relación entre el acceso al Estado y el ejercicio de la violencia, véase, por ejemplo, Gourisse (2014).

²² Sobre este enfoque del entrelazamiento entre los intereses privados y los de la autoridad, véase Hibou (2000a).

cuando los grupos paramilitares adquirieron una posición fuerte en lo local, no se transformaron en un contra-Estado, sino que se posicionaron en el conflicto armado como garantes de intereses establecidos, lo cual les permitió adquirir réditos económicos y políticos. Así, de manera similar a los profesionales de la violencia en Indonesia, estudiados por Romain Bertrand (2003), o a los hombres en armas del Chad, analizados por Marielle Debos (2013), la rentabilidad de sus prácticas violentas dependía de su inserción en las redes del poder del Estado.

Por consiguiente, la autoridad de los paramilitares no resultó en un tipo de colapso local del Estado, sino en una reformulación de la relación entre espacios periféricos e instituciones centrales. Como lo afirma Janet Roitman (2005) acerca del caso de la cuenca del lago Chad, tales espacios no son necesariamente marginales. Su viabilidad económica y política depende justamente de la capacidad de los actores locales para aprovecharse de las diferentes maneras de articulación con el centro.

La movilización paramilitar produce así nuevas modalidades de articulación bajo la forma de redes de complicidad clandestinas. Aunque estas no respondan al funcionamiento del Estado legal tal y como está descrito en el discurso de sus dirigentes, estos modos de articulación entre las instituciones de centro y las periferias son claramente modalidades de estatización del territorio y de apropiación del Estado por parte de los actores locales.

Sin embargo, aunque el Estado se despliegue por los senderos de la violencia y del crimen, no está menos presente en sus funciones oficiales de regulación y en el ejercicio de su soberanía. Esta es la razón por la cual un enfoque que haga énfasis en el gobierno por la violencia debe, igualmente, estar atento al gobierno de la violencia.

Un gobierno de la violencia

Si bien las instituciones colombianas fueron atacadas en sus capacidades de regulación, no por ello dejaron de desarrollar modos de intervención sobre la violencia. Durante un periodo de cerca de 30 años, vemos una producción abundante de dispositivos políticos que trataron de tomar ese problema a su cargo. De esa manera, la violencia se ha constituido como un vector para el desarrollo de nuevas formas de intervención estatal. El ejemplo del Poder Judicial, con el desarrollo de procedimientos de excepción y la reorganización del aparato de justicia, ilustra bien este argumento. Ahora bien, la violencia ha dado lugar a interpretaciones concurrentes y a modos de actuar algunas veces contradictorios. Como en el

caso de toda política pública, y a pesar de las especificidades inherentes al tratamiento de la violencia, su gobierno es equívoco.

Definiremos el *gobierno de la violencia* como “una acción sobre la acción, sobre las acciones eventuales o actuales, presentes o futuras” (Foucault, 1994, p. 236). El derecho cumple un papel central en esta reconfiguración de la intervención estatal; participa en un juego estratégico que se apoya en la realidad de la violencia como tal para reducirla, regularla o reorientarla. Se trata, en cierta forma, de una normalización de la violencia, que apunta a “apoyarse en la realidad de ese fenómeno, no intentar impedirlo sino, al contrario, poner en juego a su respecto otros elementos de lo real”. El objetivo es “en cierto modo [...] circunscribir(la) en límites aceptables en vez de imponer(le) una ley que (le) diga no”.²³

Así, los gobernantes no buscaron necesariamente construir un monopolio de la violencia, sino más bien establecer un *continuum* entre las formas más o menos peligrosas de la acción armada. Las diferentes manifestaciones de la violencia (guerrilla, narcotráfico, paramilitarismo) se pusieron en juego los unos con respecto a los otros, en función de los diagnósticos y de la importancia de las amenazas.

Mientras que un enfoque normativo asocia el progreso de la violencia privada con una necesaria decadencia estatal, la sociología histórica del Estado nos enseña que el monopolio estatal de la violencia es, con frecuencia, el fruto no intencional de conflictos políticos específicos.²⁴ El desarrollo de un gobierno de la violencia no es un proceso conducido racionalmente por *deus ex machina* estatal o por individuos ubicados en la cima del poder; es el producto de decisiones múltiples y, con frecuencia, contradictorias, apoyadas en los intereses, en las ideas y en el sentido común de los gobernantes y de los funcionarios. Por otra parte, nuestro análisis no hace juicios *a priori* respecto a los objetivos perseguidos por los actores y, aun menos, acerca de la eficacia (o no) de este modo de gobierno.

²³ Nos apoyamos aquí en los análisis de Foucault acerca de la normalización. Para él, en la sociedad de seguridad (que opone a la sociedad de disciplina), la *normalización* consiste en hacer interactuar las diferentes atribuciones de normalidad, de tal forma que “las más desfavorables se asimilen a las más favorables”. Las citas son de la lección del 25 de enero de 1978 en el Collège de France y, sobre todo, de las páginas 79-86. Este curso se publicó en Foucault (2006).

²⁴ Véanse, además de los trabajos de Charles Tilly ya citados, el análisis que hace Janice Thomson (1996) acerca de la marginalización de la utilización de mercenarios, corsarios y de otros profesionales de la violencia como contratistas de los Estados.

Entonces, el gobierno de la violencia debe ser comprendido a partir de prácticas concretas de intervención de las instituciones estatales, sobre todo aquellas que están asociadas a la política de seguridad, al ámbito de la política de paz y a la justicia. Partiendo de un enfoque constructivista,²⁵ mostramos que las diferentes formas de criminalización —o, por el contrario, de tolerancia— de los grupos paramilitares son el fruto de transformaciones de las instituciones públicas y de representaciones de la violencia, pero también de estrategias de actores específicos.

Por otro lado, nuestro análisis tiene como objetivo mostrar que los grupos paramilitares, así hayan estado al margen del Estado legalmente constituido, fueron moldeados por el intervencionismo estatal. Por ejemplo, la supuesta unidad de las AUC fue en gran parte una consecuencia de la manera como se han formulado en Colombia las características de una negociación entre un actor armado y el Estado. Los grupos paramilitares se apropiaron de ese marco conceptual y legal, tratando así de corresponder a los criterios fijados por él. Por ende, el gobierno de la violencia depende tanto de las formas de regulación adoptadas por el Estado, como de la acción de los mismos grupos armados.

La autoridad del Estado

El proceso histórico de la formación del Estado es entonces estudiado tanto a través del gobierno indirecto como del desarrollo de diversos modos de intervención estatal sobre la violencia. Finalmente, también señalamos que las relaciones entre los paramilitares y el Estado participaron de manera general en la formación de la autoridad estatal. En efecto, la inclusión de los actores armados en un espacio de disidencia relativa se acompañó de un reconocimiento de la legitimidad del marco institucional. Así, en ningún momento los paramilitares generaron una ruptura con el ordenamiento jurídico y con el sistema político, reclamándose, por ejemplo, una legitimidad superior o extranjera a la del Estado. Al contrario, se refirieron de forma permanente al Estado como marco institucional legítimo para calificar y determinar sus derechos.²⁶

De acuerdo con Christian Lund, este reconocimiento de la autoridad del Estado como “calificador” (*qualifier*) se encuentra en el centro de la producción de la autoridad política:

²⁵ A partir, por ejemplo, de los trabajos de Spector y Kitsuse (1987).

²⁶ De acuerdo con la distinción clásica de Abrams (1988). Acerca de la participación del imaginario del Estado en su formación, véase Hansen y Stepputat (2001b).

Dotado del capital jurídico que permite nombrar, nominar y calificar los grados de ciudadanía; es decir de validar, sancionar o autorizar [...] La existencia del Estado está íntimamente ligada a su capacidad de hacer distinciones; es en este punto, sin duda, que está la esencia misma de la autoridad pública (Lund, 2006, p. 689).

Por tanto, el reconocimiento de los derechos actúa como un proceso reiterativo, o “como una forma de ‘contrato’ que autoriza a quienes autorizan” (Sikor & Lund, 2009). Pidiendo ser reconocidos como delincuentes políticos, los grupos paramilitares reconocieron la legitimidad de las categorías políticas y legales creadas por el Estado y de la autoridad de este a expedirlas. Así pues, la calificación de la violencia aparece como una “prueba de Estado”, es decir, una situación en la cual “se entabla un proceso de investigación colectiva en cuanto a la determinación de una realidad que puede dar lugar a controversias y disputas” (Linhardt & Moreau de Bellaing, 2005, p. 275). Así, contrariamente a un cierto sentido común que equipara la violencia a la desaparición de categorías claras, postulamos que ella participa aquí en los procesos de diferenciación que definen y redefinen, de manera permanente, lo que corresponde a la violencia legítima o a la ilegítima.

Estos ejemplos tan diversos muestran que la violencia de un actor armado no puede ser analizada como resultado de una anomalía, de una falla o de un desvío de la construcción estatal. Estas relaciones complejas entre el Estado y la violencia no pueden ser comprendidas sino dentro de un análisis sociohistórico atento a las prácticas de los actores, a las transformaciones de las instituciones y a las representaciones cambiantes de la violencia. Antes de avanzar hacia nuestra demostración, evocamos brevemente el método de la investigación que nos condujo a formular estas conclusiones.

¿Qué tipo de investigación?

Como fue definido, el objeto de esta investigación requiere diversificar los puntos de vista y los niveles de observación. Solamente con perspectivas complementarias, que se enfoquen en la historia de las instituciones nacionales, pero también en la acción local de los grupos paramilitares, podremos dar cuenta del aspecto “estratificado” de este fenómeno.²⁷

²⁷ Acerca de la variación de las escalas en el análisis de las ciencias sociales, véase Revel (1996).

Como consecuencia, la investigación fue orientada hacia dos ejes complementarios. Un primer eje alude a un estudio de caso sobre el departamento del Magdalena; este fue respaldado por otros estudios de caso localizados, con el fin de profundizar aspectos que se refieren a las relaciones entre los paramilitares y su entorno político y económico. Estos casos no alimentan un estudio comparativo, pero sí buscan ilustrar diversas configuraciones entre los grupos paramilitares y la política local. Por supuesto, ellos no agotan la diversidad del fenómeno, sino que se enfocan en mecanismos sociales específicos, por ejemplo, el papel de los paramilitares en el mantenimiento del orden, la repartición de los presupuestos locales y el acaparamiento de tierras. Esta es la óptica que guía nuestra selección.

Un segundo eje se refiere al estudio de las instituciones centrales. El surgimiento y el tratamiento del problema paramilitar es explorado en tres áreas diferentes: la política de seguridad, la justicia penal y la política de paz. El enfoque consiste en identificar momentos de controversia que fuesen puntos de observación, permitiéndonos entonces comprender las lógicas políticas que estructuraron el problema paramilitar. La búsqueda de datos fue realizada a partir de estos momentos de controversia; nuestros objetivos son entonces recomponer las lógicas por las cuales se volvieron públicos esos debates y acceder, por este medio, al estudio de espacios cerrados que de otra manera eran muy difíciles de localizar.²⁸

Estos dos ejes fueron trabajados simultáneamente gracias a la consulta de fuentes escritas, producidas por administraciones, organizaciones políticas e instancias judiciales, y de un total de 91 entrevistas, realizadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Sincelejo, Barranquilla y Santa Marta, y en diferentes puntos del departamento del Magdalena. Esta estrategia de recolección de datos estuvo particularmente atenta al contexto histórico de las fuentes, en la medida en que se trataba de discursos retrospectivos.

El estudio se desarrolla en un período que va desde el comienzo de los años ochenta del siglo XX hasta finales de la primera década de los años dos mil. Estos límites temporales corresponden a la trayectoria del problema paramilitar. Así, en 1981, la existencia del grupo paramilitar Muerte a Secuestradores (MAS) se hizo pública mediante un comunicado de prensa. Otros grupos paramilitares fueron apareciendo en esos mismos años. Las primeras denuncias concuerdan con este surgimiento. El año 2008 corresponde a la extradición de una parte de los líderes

²⁸ Para la interpretación de las lógicas de publicidad, véase Gilbert y Henry (2009).

paramilitares hacia los Estados Unidos, donde debieron responder por acusaciones de tráfico de drogas. El escándalo político y judicial de la “parapolítica” estalló entre 2005 y 2006. Los juicios más controvertidos se llevaron a cabo entre 2007 y 2010. Además, los grupos paramilitares, tal como los estudiamos, dejaron de existir a partir del final de las desmovilizaciones en 2006. Esto no quiere decir que hayan desaparecido. Una parte de estos grupos permanece activa y muchos antiguos paramilitares retomaron las armas. Sin embargo, este período marca una ruptura profunda a nivel de la articulación entre estos grupos y el Estado. Las formulaciones públicas del problema paramilitar, las configuraciones en los que estos grupos se insertan y el marco institucional de sus acciones son muy diferentes hoy en día de aquellos de los años noventa y la primera década del año dos mil.

Más allá de los problemas inherentes a toda investigación sociológica, hay que constatar que la primera dificultad de este trabajo se refiere al carácter clandestino del fenómeno estudiado. Parte de los mecanismos que estudiamos permanecieron durante mucho tiempo en el secreto y su estudio desde las ciencias sociales depende, en gran parte, de dinámicas de denuncia y de esclarecimiento que se desarrollan en espacios judiciales, políticos y periodísticos.²⁹

Esto limita necesariamente la elección de los objetos y de los lugares de observación. El estudio de la complicidad a nivel de la Presidencia de la República o en el seno del alto comando militar parece, en el estado actual del conocimiento, una empresa incierta. No obstante, hemos buscado situar, de manera rigurosa, los discursos y las prácticas estudiados dentro de los mecanismos sociales de su producción. Ello nos permite comprender, a la vez, lo que nos enseñan acerca de un fenómeno violento y sobre las lógicas de la revelación y de la denuncia. Sin embargo, es evidente que los conocimientos que esta investigación concentra son parciales y dependen en gran medida de la disponibilidad de las fuentes. Por eso, no podemos sino hacer nuestras las afirmaciones de Tzvetan Todorov, cuando escribe que:

Hice todo lo que estaba a mi alcance para establecer la verdad de los hechos; pero precisamente porque pasé mucho tiempo buscándola, sé que es frágil y que podría descubrir mañana detalles o implicaciones de los actos que he descrito, que me hayan escapado y que modificarían la construcción de conjunto.

²⁹ Para una reflexión acerca de las dificultades similares en el caso de la mafia italiana, véase Briquet (1995).

Todo lo que sigue a continuación debe ser leído con la restricción implícita: en el estado actual de mi conocimiento... (2004, pp. 10-11).

Este libro se compone de dos partes que abordan, cada una, un nivel de análisis diferente. Son precedidas por el capítulo 1, que describe la trayectoria de los grupos paramilitares, así como su incesante navegación entre el crimen y la política.

La primera parte aborda el objeto por lo local, centrándose en la observación de las prácticas de dominio de los grupos paramilitares, en los lazos que establecieron con los actores locales y en su utilización de la violencia. El capítulo 2 estudia la forma como los grupos paramilitares se posicionaron inicialmente como “empresarios de violencia” que participaron en el mantenimiento del orden, en la represión de los movimientos políticos y sociales, y en la lucha contra la insurgencia. Se describe su transformación, el modo como ellos se convirtieron en actores hegemónicos en algunos territorios, impidiendo la participación de contendores y estableciendo “órdenes violentos” de los que describimos su articulación con el Estado.

Los capítulos 3 y 4 abordan esas relaciones a partir de dos casos muy diferentes. El capítulo 3 se centra en el estudio de las relaciones entre políticos y paramilitares en el departamento del Magdalena. Estudia la manera como estos grupos participaron en el juego electoral y en la repartición de los presupuestos locales y de los cargos políticos. También muestra cómo el poder local les dio una influencia nacional, sobre todo a través del Congreso, lo que les permitió influir sobre la acción de las agencias centrales en los espacios locales.

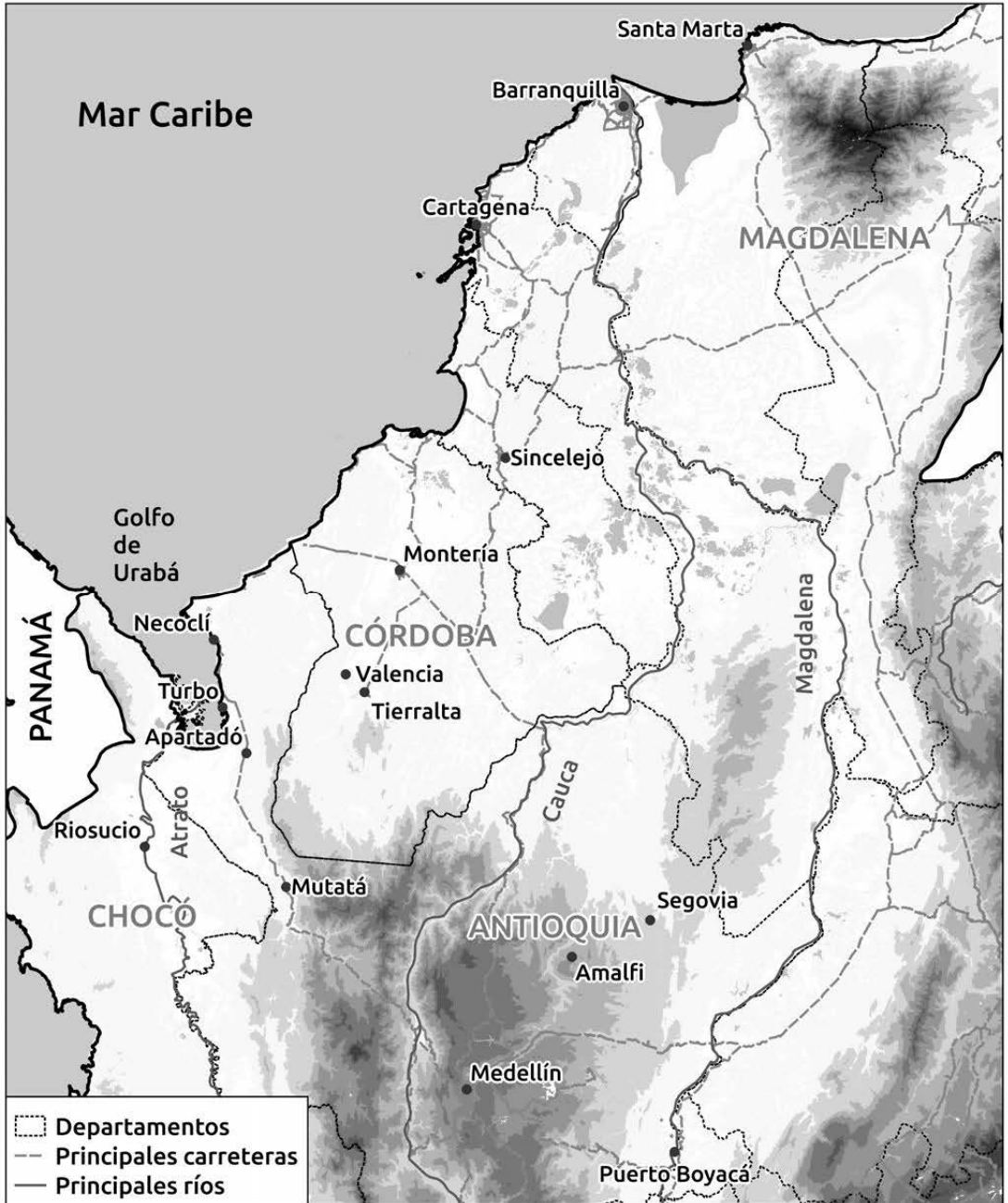
El capítulo 4 se ocupa de un territorio muy diferente, definido por su marginalidad. En las zonas más desfavorecidas, la presencia del Estado solo se hace por su aspecto represivo y las instituciones locales no constituyen espacios centrales para la estrategia de actores armados. La riqueza de estos lugares se encuentra en la tierra y es este recurso lo que constituyó el centro de atención de los grupos paramilitares. Describiendo un caso de apropiación de tierras, este capítulo muestra que una “colonización armada” no se puede comprender por fuera del proceso de estatización que se desarrolla en paralelo. En efecto, la ocupación del territorio por los paramilitares se acompañó por esfuerzos orientados hacia la legalización de recursos mal habidos y hacia la captación de la inversión pública. Ahora bien, una estrategia de este tipo solo fue posible porque se habían defini-

do los espacios marginales como zonas “vacías”, abiertas al despliegue de nuevas formas de desarrollo agroindustrial.

La segunda parte se concentra a nivel nacional, retomando la identificación y el tratamiento del problema paramilitar en diferentes espacios políticos. El capítulo 5 aborda el surgimiento de este problema en relación con las transformaciones de las políticas públicas de seguridad. Muestra que el paramilitarismo permaneció estrechamente ligado a dos ideas: por una parte, que su peligrosidad estaba determinada por su relación con el tráfico de drogas y no por sus características intrínsecas; y, por otra, que se trataba de la manifestación de una ausencia del Estado, que producía formas de “autodefensa” que, aunque ilegales, podían revestirse de cierta legitimidad.

El capítulo 6 estudia la trayectoria del problema paramilitar dentro de la justicia, que lo aborda hasta mediados de los años dos mil, esencialmente desde el ángulo de las relaciones de complicidad entre militares y paramilitares. Se puede ver que la penalización de estas alianzas, a pesar de su carácter precario, es sintomático de transformaciones profundas dentro de la institución judicial. Postulamos que esas formas tempranas de penalización constituyeron efectos no intencionales de diversos modos de fortalecimiento de la justicia, efectuados principalmente en nombre de la lucha contra el narcotráfico.

El capítulo 7 aborda la desmovilización de los grupos paramilitares. En ese momento se hizo público el alcance de la complicidad entre estos grupos y funcionarios públicos y responsables políticos. La crisis política resultante llevó a la extradición de los principales líderes paramilitares hacia los Estados Unidos. La desmovilización también abrió la puerta a una reformulación del problema paramilitar, en el que este apareció como un modo de delincuencia, yendo así en contra de las pretensiones de sus líderes.



Fuente: datos de Open Street Map, naturalearthdata.com y opendem.info. Open Database Licence (ODbL).

